



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00784
Proceso	Pertenencia
Asunto	Resuelve Solicitud

De cara al escrito que antecede, se le reitera a la profesional del Derecho que en el LINK del proceso puede visualizar cada uno de los memoriales y de las actuaciones que se han surtido en el proceso de la referencia; por lo tanto, si requiere saber si la Curadora ya se posesionó, deberá ingresar al link y verificar dicha información, ya que lo que reposa en el siglo XXI, es un resumen somero de las actuaciones; lo que no aparezca en el LINK no existe o no se ha efectuado.

En ese orden de ideas, se requiere nuevamente a la parte actora para que haga uso del LINK o en su defecto informe al Despacho si es que no le es posible ingresar al mismo, a fin de volvérselo a remitir, pues haciendo uso de este evita congestionar al Despacho elevando solicitudes de información que el apoderado puede consultar directamente ingresando al mencionado LINK.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a956141ba2a5e5c40eb8dba33b9d91251cfb923c51530c5b0c3baef4099a1a2e**
Documento generado en 09/11/2021 12:47:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>